

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 22 DEL
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE
ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO**

Procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con fecha de entrada en el CSN 31 de mayo de 2013 (nº de registro de entrada 41782), se ha recibido la solicitud de Enusa Industrias Avanzadas, S.A. (ENUSA) que incluye la Propuesta de revisión MAN-PROP-ADM-RF-01/13 Rev.0 del Reglamento de Funcionamiento (RF) de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado, así como el Anexo I de la propuesta del RF (MAN-PROP-ADM-RF-01/13) y el informe INF-EX011087 Rev. 1 “Análisis del cambio de organización de la Fábrica de Juzbado recogido en la Propuesta de Reglamento de Funcionamiento MAN-PROP-ADM-RF-01/13 mayo 2013”, como soporte y complemento de la propuesta de revisión del Documentos Oficial presentada.

Como consecuencia del proceso de evaluación desde el punto de vista de la Organización y los Factores Humanos, procedente de la DGPEM del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con fecha de entrada en el CSN 7 de octubre de 2013 (nº de registro de entrada 43248), se recibió la Propuesta de revisión MAN-PROP-ADM-RF-01/13 Rev.1 del Reglamento de Funcionamiento, que sustituía a la propuesta anterior, así como el Anexo I de la propuesta del RF y la revisión 2 del informe INF-EX011087.

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación desde el punto de vista de Garantía de Calidad, procedente de la DGPEM del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió el 15 de noviembre de 2013 (nº de registro de entrada 43772) la Propuesta de revisión MAN-PROP-ADM-RF-01/13 Rev.2 del Reglamento de Funcionamiento, que sustituye a la propuesta anterior, y la revisión 3 del Informe INF-EX011087.

Finalmente, como continuación del proceso de evaluación, se ha recibido procedente de la DGPEM del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con fecha de entrada en el CSN 27 de enero de 2014 (nº de registro de entrada 40215), la Propuesta de revisión MAN-PROP-ADM-RF-01/13 Rev.3 del Reglamento de Funcionamiento, el Anexo I de la propuesta del RF y la revisión 4 del informe INF-EX011087.

La propuesta de revisión MAN-PROP-ADM-RF-01/13 del RF, tiene por objeto incluir un cambio de organización en la Fábrica de Juzbado derivado de un cambio en el organigrama directivo de ENUSA, como consecuencia del cual se origina una realineación de personas y responsabilidad en las direcciones cuyas actividades tienen incidencia en la seguridad de la instalación.

Los cambios más relevantes incluidos en la propuesta citada son los siguientes:

- Las actuales 9 direcciones que conforman el organigrama directivo de ENUSA se reorganizarían en 8 direcciones.

- En el RF vigente, aparecen únicamente 4 de las 9 direcciones citadas, aquellas que realizan actividades relacionadas con la seguridad de la Fábrica de Juzbado. La organización propuesta del organigrama directivo incluye 5 de las nuevas direcciones como relacionadas con la seguridad de la Fábrica de Juzbado y estarían por tanto en el RF: Direcciones de Operaciones Combustible Nuclear, Desarrollo de Negocio y Tecnología, Organización y Recursos Humanos, Sistemas y Calidad, y Auditoría.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 13 de febrero de 2014, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado apreciarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La propuesta de revisión MAN-PROP-ADM-RF-01/13 Rev. 3 del Reglamento de Funcionamiento, una vez aprobada constituirá la revisión 22 de dicho Documento Oficial de Explotación.

Madrid, 13 de febrero de 2014

EL PRESIDENTE



Fernando Marti Scharfhausen

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 1081

Fecha: 14-02-2014 13:33

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID